

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4442610

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20467

SANTIAGO, 21 de Febrero de 2014

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 FEB 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maritza Martha ESCOBAR CUELLAR RUN: 24.083.848-6
2. Don Aldrin Brian ROBLES ESCOBAR RUN: 24.083.881-8
3. Don Andres Antonio RODRIGUEZ ALVAREZ RUN: 24.172.784-K
4. Doña Rosa Maria PAYARES ALBA RUN: 24.170.302-9
5. Don Fernando PARRA MONTOYA RUN: 23.788.977-0
6. Don John Fernando PARRA MAFLA RUN: 24.335.056-5
7. Don Carlos Manuel BOGADO RUN: 24.086.286-7
8. Don Joan Manuel BOGADO GONZALEZ RUN: 24.170.218-9
9. Don Oscar Joaquin BOGADO GONZALEZ RUN: 24.170.191-3
10. Doña Cristina Mercedes ALVAREZ RIVERA RUN: 23.359.474-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASPERER FARÍAS  
Jefe Departamento Extranjería  
y Migración